



FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO

Personería Jurídica 1003 de Abril 9 de 1970
NIT. 800.176.937-3

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2010

CFM 065/2010

Señores
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
ALCALDIAS MUNICIPALES
POLICIA NACIONAL
SECRETARIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE
INSTITUTOS Y SECRETARIAS DE DEPORTE
Y DEMAS ENTIDADES DE SEGURIDAD

Ref. Eventos de Motociclismo Deportivo en Colombia

Reciban un Cordial saludo en nombre de la Federación Colombiana de Motociclismo.

Día a día en nuestro país se incrementa la realización **ILEGAL** de eventos de motociclismo deportivo, eventos que **NO** cumplen con las normas de seguridad, normas técnicas y deportivas necesarias para su desarrollo. En los últimos años esta clase de eventos Ilegales se han constituido en un problema para las entidades que realmente son responsables de la parte técnica y deportiva, en este caso, esta Federación y sus Ligas de Motociclismo afiliadas, ya que son las entidades que cuentan con personal técnico calificado y preparado para cumplir con estas funciones.

Por lo anterior, en uso de nuestras Facultades Legales, Estatutarias y Reglamentarias, remitimos a cada uno de sus despachos, la **Resolución** N° 033 del 13 de Octubre del año 2009, la cual reglamenta los



FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO

Personería Jurídica 1003 de Abril 9 de 1970
NIT. 800.176.937-3

requisitos y condiciones necesarias a cumplir para la realización de eventos de Motociclismo Deportivo en Colombia.

Agradecemos a cada una de las entidades oficiadas, tomar en cuenta y hacer cumplir las Reglamentaciones para esta clase de eventos, ya que nuestra finalidad **NO** es la de impedir el deporte, la recreación o el sano esparcimiento, solo es nuestro deber en hacer cumplir que esta clase de eventos se efectúen con la mayor seguridad y responsabilidad posible

Atentamente,




LUIS ALBEIRO ESTRADA P.
PRÉSIDENTE


JOSE ANDRES MORENO E.
SECRETARIO

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FEDEMOTO